



Código de Verificación: 97429143 Solicitud N° 2024 - 2196186 05/04/2024 13:32:05

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, CERTIFICA:

Que, en la partida electrónica N° 12450246 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de LIMA, consta registrado y vigente el **nombramiento** a favor de LUPA NAVARRO, RICHARD AQUILES, identificado con DNI. N° 07623266, cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: RESET PERU S.A.C.

LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS

ASIENTO: A0001

CARGO: GERENTE GENERAL

FACULTADES:

RÉGIMEN DE LA GERENCIA

Art. 80: No habiendo directorio, todas las funciones establecidas en la "ley" para este órgano societario serán

ejercidas por el gerente general.

La junta general de socios puede designar uno o mas gerentes sus facultades remoción y responsabilidades

se sujetan a lo dispuesto por los artículos 185° y siguientes.

El gerente general esta facultado para la ejecución de todo acto y/o contrato correspondientes al objeto de la

sociedad, pudiendo asimismo realizar los siguientes actos:

- A. Dirigir las operaciones comerciales y administrativas.
- B. B. Representar a la sociedad ante toda clase de autoridades. En lo judicial gozará de las facultades señaladas
 - en los artículos 74, 75. 77 y 436 del código procesal civil, asi como la facultad de representación prevista en
 - el articulo 10 de la ley 26636 y demás normas conexas y complementarias; teniendo en todos los casos
 - facultad de delegación o sustitución además, podrá celebrar conciliación extrajudicial, pudiendo suscribir el
 - acta conciliatoria, gozando de las facultades señaladas en las disposiciones legales que lo regulan. Además
 - podrá constituir y representar a las asociaciones que crea conveniente y demás normas conexas y

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL: ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.





Código de Verificación: 97429143 Solicitud N° 2024 - 2196186 05/04/2024 13:32:05

complementarias.

- C. C Abrir, transferir, cerrar y encargarse del movimiento de todo tipo de cuenta bancaria; girar, cobrar, renovar,
 - endosar, descontar y protestar, aceptar y reaceptar cheques, letras de cambio, pagarés, conocimiento de
 - embarque, carta de porte, pólizas, cartas fianzas y cualquier clase de titulos valores documentos mercantiles
 - y civiles; otorgar recibos cancelaciones, sobregirarse en cuenta corriente con garantía o sin ella. solicitar toda
 - clase de préstamos con garantía hipotecaria
- D. D. Adquirir y transferir bajo cualquier titulo; comprar, vender, arrendar, donar, dar en comodato, adjudicar y
 - gravar los bienes de la sociedad sean muebles o inmuebles suscribiendo los respectivos documentos ya sean
 - privados o públicos. En general podrá constituir garantía hipotecaria, mobiliaria y de cualquier forma podrá
 - celebrar toda clase de contratos nominados e innominados, inclusive los de leasing o arrendamiento
 - financiero, lease back, factory y/o undervznting, consorcio, asociación en participación v cualquier otro
 - contrato de colaboración empresarial, vinculados con el objeto social. Además podrá someter las
 - controversias a arbitraje y suscribir los respectivos convenios arbitrales.
- E. E Solicitar, adquirir, transferir registros de patente, marcas, nombres comerciales conforme a ley.
 - suscribiendo cualquier clase de documentos vinculados a la propiedad industrial o intelectual.
- F. F Participar en licitaciones concursos públicos y/o adjudicaciones, suscribiendo los respectivos documentos,
 - que conlleve a la realización del objeto social.
- G. El gerente general podrá realizar todos los actos necesarios para la administración de la sociedad, salvo las
 - facultades reservadas a la junta general de accionistas.

 (\dots)

Se nombra como GERENTE GENERAL a RICHARD AQUILES LUPA NAVARRO (DNI 07623266)

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

POR ESCRITURA PUBLICA DEL 18/02/2010 OTORGADA ANTE NOTARIO MARCIA ROCIO CALMET FRITZ DE TELLO EN LA CIUDAD DE LIMA.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL: ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.





Código de Verificación: 97429143 Solicitud N° 2024 - 2196186 05/04/2024 13:32:05

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS: NINGUNO.

III. TITULOS PENDIENTES: NINGUNO.

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS: NINGUNO.

V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO: NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 3

Derechos Pagados: 2024-99999-727718 S/ 30.90

Tasa Registral del Servicio S/ 30.90

Verificado y expedido por LEDESMA NARVAEZ, NANCY DEL ROCIO, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Lima, a las 01:49:02 horas del 06 de Abril del 2024.

NANCY DEL ROCIO LEDESMA NARVAEZ ABOGADO CERTIFICADOR Zona Registral Nº IX - Sede Lima

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTÁCIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.